



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
ISAAC CLAVER ORTIGOSA  
03/12/2020



Ayuntamiento  
de Monzón

NIF: P2221800B

Urbanismo

Expediente 520318P

**EXPTE.:** 520318P – CONTRATO OBRAS REFORMA ACCESOS RESIDENCIA RIOSOL  
**ASUNTO:** CONTRATO SERVICIOS DIRECCIÓN EJECUCIÓN OBRA  
PROVIDENCIA INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN

### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía nº 1755 de fecha 03/11/2020 el documento técnico TEXTO REFUNDIDO P.B.E. REFORMA DE ACCESO PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN RESIDENCIA MUNICIPAL, redactado por el arquitecto Hector Nevot Lloret, con fecha octubre de 2020 (visado por el C.O.A.A. con fecha 30/10/2020), y adjudicado el correspondiente contrato de obras mediante Resolución de Alcaldía nº 1953 de fecha 25/11/2020.

Habiendo sido adjudicado el contrato de servicios de redacción de proyecto y dirección de obra y coordinador de seguridad y salud al arquitecto Hector Nevot Lloret, mediante Decreto de Alcaldía nº 1059 de 21/06/18, se considera necesario ahora, a la vista del informe emitido con fecha 21/01/2020 por los S.T.M. sobre el documento técnico de referencia, la contratación del servicio de dirección de ejecución de obra por Arquitecto Técnico.

Por ello, a los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para la contratación de los servicios de dirección de ejecución por arquitecto técnico de las obras contenidas en el documento técnico TEXTO REFUNDIDO P.B.E. REFORMA DE ACCESO PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN RESIDENCIA MUNICIPAL, redactado por el arquitecto Hector Nevot Lloret, con fecha octubre de 2020 (visado por el C.O.A.A. con fecha 30/10/2020), y con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 86.022,03 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales (Arq. David Martínez Berges) de este Ayuntamiento con el fin de que se emita informe y se proceda a la elaboración del correspondiente Pliego de prescripciones técnicas, en el que se cuantifique el valor estimado del contrato, y demás especificaciones técnicas, en su caso, criterios de solvencia técnica o profesional y criterios de adjudicación.

TERCERO.- Que, a la vista del presupuesto base de licitación del contrato, por la Intervención Municipal se emita Retención de Crédito por el importe que corresponda.

CUARTO.- Que por los Servicios Jurídicos del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se acompañe de proyecto de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, si procede, por procedimiento abierto simplificado.

QUINTO.- Que por parte de la Intervención Municipal se emita el correspondiente informe de fiscalización del gasto.

SEXTO.- Incorpórese al expediente Memoria justificativa de la necesidad del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 LCSP.

SÉPTIMO.- Publíquese la presente resolución en el Perfil del contratante del órgano de contratación.

Monzón, Fecha firma electrónica.

EL ALCALDE,  
Ante mí, LA SECRETARIA GENERAL,  
(Documento firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 4 22400 MONZÓN (Huesca) Tel. 974 400 700 Fax 974 404 807 www.monzon.es



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
MARIA INMACULADA TREMUL VELA  
03/12/2020



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA HTC4 VKRK NLU4 YCLQ

Providencia inicio expte contrato servicio dir ejecución obra accesos Riosol - SEFYCU 2340333

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>